



ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-020-2018
Guatemala, doce de julio de dos mil dieciocho.

**LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en su artículo 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

Que mediante evento de Cotización Pública número INACIF guión seis guión dos mil dieciocho (INACIF-6-2018) para la **ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación parcial, a favor de la entidad **CELULOSAS Y COLORANTES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como consecuencia, el veintiséis de junio de dos mil dieciocho, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 13-2018-ATJ)**.

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala:



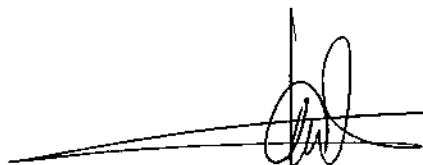



ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-020-2018
Guatemala, doce de julio de dos mil dieciocho

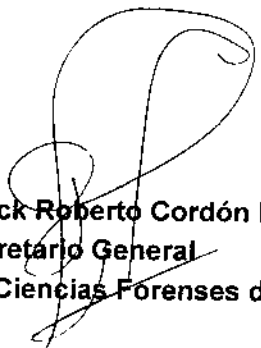
ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 13-2018-ATJ)**, suscrito el veintiséis de junio de dos mil dieciocho por el licenciado **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA**, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y el señor **OTTO JAVIER CASTILLO VALENZUELA** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **CELULOSAS Y COLORANTES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la **ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, por un monto total de **CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.127,471.50)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas y todos los gastos necesarios para que la pintura e impermeabilizante para el mantenimiento preventivo a las distintas sedes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, cumplan con las condiciones legales.

Artículo 2. Notifíquese.


MSc. Fanuel Macbarai García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala




Licenciado Erick Roberto Cordón López
Secretario General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

